

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/23019/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R49/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 23019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de febrero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 14 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **23019**, consistente en lo siguiente: **"En el proceso de reestructura de la deuda pública por 11 mil 855 millones de pesos, llevado a cabo durante 2018, ¿Qué contratos celebraron en materia de asesoría o consultoría jurídica y/o financiera, con qué empresas y a cuánto ascendió el pago que se hizo a cada una y por qué conceptos, incluyendo los servicios proporcionados por Servicios de Inteligencia Económica y Financiera LAR S.C y Hagan Lovells S.C."** y con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Con fundamente en lo establecido en el artículo 12 Fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la dirección Administrativa, **Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/35/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/010/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 14 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **23019**, Informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/010/2019 la Dirección Administrativa perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.


**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **23019**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

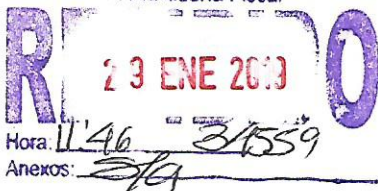
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
MARÍA DE LOURDES VALDÉZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

sico/ache  

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/010/2019  
ASUNTO: SE INFORMA

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 24 DE ENERO DE 2019

**MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR**  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/35/2019, a través del cual solicita colaboración, para que se proporcione la información solicitada por medio de la solicitud de información realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el número de folio 00023019, misma que señala:

*“En el proceso de reestructura de la deuda pública por 11 mil 855 millones de pesos, llevado a cabo durante 2018, ¿qué contratos se celebraron en materia de asesoría o consultoría jurídica y/o financiera, con qué empresas y a cuánto ascendió el pago que se hizo a cada una y por qué concepto, incluyendo los servicios proporcionados por Servicios de Inteligencia Económica y Financiera LAR S.C y HaganLovellsS.C?”*

Por lo anterior, le informo lo siguiente:

Derivado del análisis y estudio de la solicitud de información respectiva y asimismo, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en la base de datos, en los sistemas contables informáticos y en los registros contables de los archivos de esta Dirección Administrativa, durante el 2018, únicamente obra un contrato por el concepto de “Servicios de Asesoría para gestionar la contratación de coberturas de tasa de interés.”, proporcionado por la empresa Servicios de Inteligencia Económica y Financiera LAR S.C., del cual no se ha efectuado pago alguno a la fecha.

Lo antepuesto, atendiendo al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

**Artículo 117.**

*“...los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos...”*

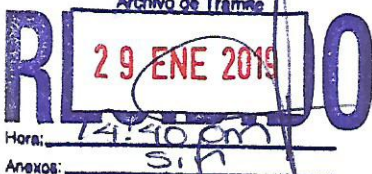
En ese sentido, remito el presente informe, para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Lo antedicho se remite en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 6° apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Vigente, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 4 fracción I inciso b) número 1, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENAMENTE**  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite



C. ÓSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA

Dirección Administrativa  
Coordinación de Administración y Seguimiento  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca